



Versión: 05

Código:
GTH- F- 074

Proceso Gestión de Talento Humano

Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: VICTORIA EUGENIA GOMEZ BRAVO

IDENTIFICACIÓN: 29873118

CIUDAD Guadalajara de Buga

FECHA

15/12/2025

REGIONAL

Valle

DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:

CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA

NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:

CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 7473913 del año 2025

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

☒

CESIÓN

LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO
ACUERDOTERMINACIÓN
UNILATERAL

DEPENDENCIA SENA

Marcar
con x

RESPONSABLES

GESTIÓN DE TIC

☒

NOMBRES Y APELLIDOS

Kery Paola Torres

FIRMA

ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS

☒

Heberth Hernando Garcia Tamayo

ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del
Contrato en las Regionales y Centros
de Formación)
SECRETARÍA GENERAL☒

Liliana Urriago Fontal

ALMACÉN E INVENTARIOS

Generar reporte de <https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx> y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.SERVICIOS GENERALES,
ADQUISICIONES (Administración de
edificio; Contratación)☒

Heberth Hernando Garcia Tamayo

CONTABILIDAD

☒

Leidy Johana Libreros Morales

TESORERIA

☒

Yamilet Bocanegra Quintero

COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/
ACADEMICA☒

Liliana Urriago Fontal

BIBLIOTECA

☒

Katreeny Zulyane Arenas Rios OK

OTRO

OTRO

SUPERVISOR DE CONTRATO

☒

Liliana Urriago Fontal

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS:

Victoria Eugenia Gomez Bravo
Firma del Contratista

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01
		Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) VICTORIA EUGENIA GOMEZ BRAVO identificado(a) con CC. 29873118 NO registra bienes a cargo.

Fecha de omisión del reporte: 15 de Diciembre de 2025 a las 13:58:40

K. P. S.
19/12/2025.

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.